



Volve a
#gastro
explosión!

GALICIA
FÓRUM
GASTRONÓMICO

WINE CIRCUS

ExpoCoruña (Juana Capdevielle 2, A Coruña)
23-24-25 marzo 2025
DE 10:00 a 19:00 hs.

WINE CIRCUS es un espacio dedicado a los vinos y a la gastronomía líquida dentro del Galicia Fórum Gastronómico A Coruña 2025

Organizado por el Instituto Galego do Viño, INGAVI, en él se desarrollarán diferentes acciones siempre desde una perspectiva sumamente actualizada, poniendo foco en las tendencias y vanguardias.

En **WINE CIRCUS** se da cita toda la cadena de valor del sector vitivinícola en Galicia, desde viticultores a aficionados.

El espacio acogerá un seleccionado grupo de destacados productores que reflejan el espíritu del vino y su vertiente más moderna y conceptual.

Asimismo, contaremos con un aula reservada a la formación, al debate y la reflexión donde algunos de los profesionales más relevantes del sector compartirán con el público ideas, proyectos, conceptos, etc.

BIENVENIDOS AL MAYOR ESPECTÁCULO DEL MUNDO

Colabora:



CONTACTO:
665 94 01 80
info@ingavi.eu





WINE CIRCUS EN **CIFRAS**

Edición 2024

+ de 2500

asistentes

+ de 750

catas en directo

+ de 180

referencias de vino

+ de 450

botellas de vino abiertas

+ de 4.500

copas de vino servidas

+ de 25

temáticas tratadas en
el programa oficial

+ de 35

ponentes

+ de 24

charlas, debates y conferencias





Sets & Espacio





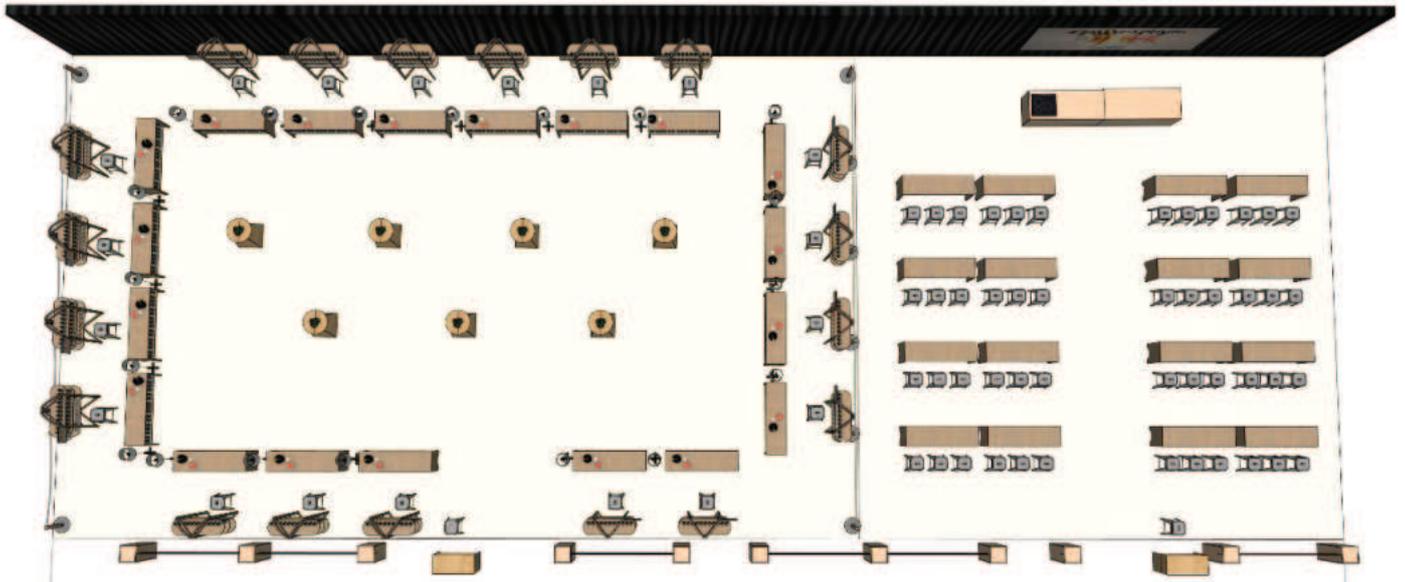
WINE CIRCUS

Se ofrece a las empresas participantes un espacio específico, compuesto por:

- Set con estantería y mostrador
- Rotulación personalizada de cada empresa
- Personal auxiliar de sala
- Cubitera
- Escupidera
- Lámpara decorativa
- Hielo
- Rack de copas: 3 rack/25 copas x 2 lavados al día= 150 copas /día.
- 50 entradas/empresa



Espacio



Vista aérea espacio Wine Circus



Espacio Wine Circus : Aula y zona expositiva



Detalle zona expositiva



HOJA DE CONTRATACIÓN
GALICIA FÓRUM GASTRONÓMICO - WINE CIRCUS
www.galiciaforumgastronomico.com

SEDE: ExpoCoruña (Juana Capdevielle 2, 15008 A Coruña)
FECHAS: 23-24-25 de marzo de 2025
CUMPLIMENTAR Y ENVIAR A: lorena.suarez@galiciaforumgastronomico.com

DATOS FISCALES DE LA EMPRESA CONTRATANTE

Datos de facturación y contratación

RAZÓN SOCIAL _____
C.I.F. _____
DOMICILIO _____
C.P. _____ POBLACIÓN _____
PROVINCIA _____ PAÍS _____
TELÉFONO _____ TELF. MÓVIL _____
PERSONA DE CONTACTO _____
CARGO _____ EMAIL _____
SECTOR _____

DATOS COMERCIALES DE LA EMPRESA

Datos que aparecerán en la señalización del stand, acreditaciones y demás documentos comerciales

NOMBRE COMERCIAL _____
PERSONA DE CONTACTO DE FERIA _____
CARGO _____ EMAIL _____
TELÉFONO _____ TELF. MÓVIL _____
SECTOR _____
WEBSITE _____
FACEBOOK _____ TWITTER _____
INSTAGRAM _____ LINKEDIN _____

CONTRATACIÓN DE ESPACIOS · TARIFAS

SET PARA EXPOSITORES QUE PARTICIPAN EN EL WINE CIRCUS
2 DÍAS
23 y 24
MARZO/25

500,00€ + 10% IVA
Total: 550,00 (IVA incluido)

FORMA DE PAGO

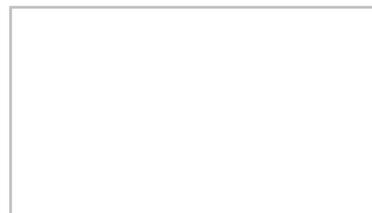
El pago se realizará en una única cuota, mediante transferencia bancaria y tras la recepción de la correspondiente factura, y siempre antes del 15 de febrero de 2025.

La firma de esta hoja supone la aceptación de las condiciones de contratación y del Reglamento de participación de expositores.

a ____ de _____ de 202 ____

Firma y sello de la empresa

En el supuesto que la celebración del GALICIA FÓRUM GASTRONÓMICO no pudiese llegar a celebrarse en el lugar y fecha indicados, por cualquier causa ajena a la voluntad de GALICIA FÓRUM GASTRONÓMICO, S.L., especialmente por el supuesto de no poder disponer de los espacios necesarios para su celebración, se comunicará oportunamente a la mayor celeridad posible al expositor, quedando la presente hoja de contratación sin efecto legal alguno y sin más derecho por parte del expositor que a percibir la devolución de las cantidades que en su caso haya podido entregar a cuenta.



CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

CONTRATACION DE SERVICIOS EXTRAS

Cualquier otro servicio no incluido podrá contratarse directamente a través del departamento de producción, según tarifas que se incluyen en la carpeta de contratación de servicios, que podrá solicitar a los departamentos producción y comercial.

CONDICIONES Y PLAZOS DE PAGO

Una vez aceptado el contrato de participación, el importe total se abonará proporcionalmente en función de los vencimientos establecidos en la hoja de contratación.

Para inscripciones realizadas fuera del territorio español los pagos deberán realizarse mediante transferencia bancaria. El departamento de administración facilitará los números SWIFT e IBAN correspondientes.

PAGOS

Para participar en el Galicia Fórum Gastronómico 2025 es una condición indispensable haber cumplido con las condiciones y plazos de pago de las facturas: alquiler del espacio, modelo stand, complementos y servicios. En el caso de no hacerse en los plazos establecidos, el expositor perderá todos los derechos sobre el espacio reservado y éste quedará a disposición de la organización. La organización no autorizará la participación en la feria ni la ocupación del espacio hasta que no haya recibido el justificante íntegro del pago de las facturas.

ADJUDICACIÓN DE ESPACIOS

La organización resolverá las solicitudes

presentadas según el siguiente orden de criterios:

- Fecha de la solicitud de participación.

- Pago del importe del stand

MODIFICACIONES

La organización se reserva el derecho, por necesidad o fuerza mayor, de modificar la superficie y/o el espacio adjudicado en cualquier momento, sin ningún tipo de indemnización ni compensación para el expositor.

El expositor no puede ceder, subcontratar o compartir el espacio asignado; excepto tras autorización escrita por parte de la organización.

SERVICIOS GENERALES

Vigilancia

La organización se hará cargo de la seguridad general del recinto las 24 horas del día, pero no se hace responsable, en ningún caso, del material y los objetos depositados por los expositores en sus stands. Los expositores tendrán que ocuparse de la vigilancia de su stand y del material expuesto, durante las horas de apertura de la feria y durante el montaje y desmontaje.

El personal de vigilancia de la feria no puede aceptar ningún trabajo o encargo de los expositores. La organización no se hace responsable de las órdenes dadas y aceptadas contrariamente a esta disposición. El servicio comenzará el miércoles 19 de marzo a las 08:00h y acabará el miércoles 26 de marzo a las 20:00h.

Limpieza

La organización se encargará de la limpieza general del recinto y de las instalaciones durante la feria (pasillos, zonas comunes, recogida de contenedores, recogida selectiva del cristal...).

La limpieza de cada stand irá a cargo del expositor.

MONTAJE Y DESMONTAJE

MONTAJE

El horario de montaje de los stands será: el sábado 22 de marzo, de 09:00h a 14:00h y el domingo 23 de marzo de 08:00 a 09:30h.

DESMONTAJE

El martes 26 de marzo, de 20:00 h a 21:00h.

La organización no permitirá actividades de montaje o desmontaje fuera de los horarios establecidos. En el desmontaje, el expositor está obligado a retirar todos los materiales de construcción, objetos y accesorios de los stands sin excepción, a fin de dejar el espacio de exposición en su estado original.

La organización podrá hacer lo que considere oportuno con los objetos que queden abandonados. En el caso de que se dejen residuos o basura una vez finalizado el período de desmontaje, el expositor responsable deberá abonar a la organización el coste de la retirada y reciclaje de los residuos, que tendrá que liquidar cuando reciba la factura correspondiente.

ACTIVIDADES DE ANIMACIÓN

Los expositores tendrán que informar a la organización de las actividades programadas, descripciones y horarios, así como de animaciones, efectos visuales, sonoros, ruidos y música en su propio stand. Todas estas acciones tendrán que autorizarse desde la organización, la cual se reserva el derecho a limitar, prohibir, restringir o suspender cualquier actividad, si cree que puede interferir en el buen funcionamiento de la feria, sin que el expositor tenga derecho a reclamar ninguna indemnización.

ACCIONES PROMOCIONALES

Queda totalmente prohibida toda acción promocional y publicitaria fuera de los límites del propio stand, sin el consentimiento de la organización.

IMAGEN DE MARCA

La organización tiene derecho a utilizar el nombre del expositor y la imagen de la marca o logo en todos aquellos actos de promoción y comunicación de la feria antes, durante y después del Fórum.

La organización tendrá derecho a fotografiar y/o filmar las instalaciones, los stands y todos los productos expuestos, y a utilizarlos en cualquiera de sus soportes comunicativos (web, elementos gráficos, publicaciones del Fórum, vídeos promocionales, etc.).

VENTA DIRECTA Y DEGUSTACIÓN

La organización permite la venta directa y las degustaciones, las cuales se podrán regalar o hacer pagar según el criterio de cada expositor. Aun así, queda totalmente prohibida la venta y el servicio de alcohol a menores de 18 años.

El expositor que decida ofrecer la degustación de cualquier bebida alcohólica debe hacerlo de una manera responsable y siempre en pequeñas dosis.

La organización no se hace cargo de reacciones adversas que puedan ser atribuidas a la ingestión, contacto o inhalación de alimentos y bebidas, sus derivados o aditivos.

SEÑALIZACIÓN Y ACCESOS

En todo momento se respetará la ubicación de los elementos de señalización, aparatos contra incendios, alarmas, salidas de emergencia, cajas de luces y pasillos. Queda totalmente prohibido utilizar las salidas de emergencia como entradas y salidas del recinto. Una vez iniciada la feria, las puertas de emergencia sólo podrán ser utilizadas en casos justificados.

RENUNCIAS E INCOMPARECENCIA

El expositor tiene que comunicar a la organización la renuncia de participación en Galicia Fórum Gastronómico con suficiente antelación. La baja o cancelación del stand una vez contratado no da derecho a la devolución del pago efectuado.

Cuando la renuncia se produzca dentro de un plazo inferior o igual a 60 días de la celebración del evento, la organización podrá reclamar el pago total del espacio, aunque este espacio sea ocupado por otro expositor. La incomparecencia del expositor al evento que no haya sido comunicada a la organización con la debida antelación, podrá ser motivo suficiente para interponer una demanda por daños y perjuicios contra el expositor, sin que pueda reclamar el pago ya efectuado.

CANCELACIÓN / FUERZA MAYOR

La organización se reserva el derecho de modificar las fechas y emplazamiento del Galicia Fórum Gastronómico 2025 por causas justificadas o de fuerza mayor. Estas circunstancias no serán motivo suficiente para que los expositores rescindan su contrato ni para exigir ningún tipo de compensación en concepto de daños y perjuicios.

EXCLUSIÓN DEL EVENTO

La organización podrá expulsar a aquellos expositores que incumplan gravemente o de forma repetida las condiciones generales de participación, sin que estos tengan derecho a ninguna reclamación.

SEGUROS

La organización ha contratado un seguro obligatorio de responsabilidad civil y daños materiales. Los expositores interesados en contratar una póliza de seguro por robo, pérdida o daños tendrán que contratarla individualmente con la compañía que deseen.

PROPIEDAD INTELECTUAL

El expositor se hará cargo de los derechos de propiedad intelectual de cualquier tipo que puedan derivarse de la utilización de música, sonido y/o imágenes, tanto de su stand como del material que haya cedido a la organización.

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo de Protección de las Personas Físicas, el expositor tiene conocimiento de que sus datos se incorporarán a los ficheros de indica el Reglamento. En todo momento puede ejercer los derechos contemplados en dicho reglamento enviando un escrito acompañado de una fotocopia del documento de identidad a la dirección postal de GALICIA FÓRUM GASTRONÓMICO, S.L. ACUERDOS VERBALES Y RECLAMACIONES
Cualquier reclamación dirigida a la organización tendrá que hacerse por escrito, incluidos los días de montaje y desmontaje y los del evento.

OTRAS MEDIDAS

La organización se reserva el derecho de adoptar cualquier medida que mejore el funcionamiento y/o mejore la protección de los derechos de los expositores y los visitantes.

PLIEGO CONTRACTUAL

La firma de la hoja de contratación implica que entienden y aceptan estas normas de participación. Cualquier aspecto no previsto en estas normas será regulado por la aplicación del reglamento de participación de los expositores.